

**0637-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veintiseis minutos del once de septiembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** celebró el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LOS CHILES**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En la asamblea de marras, se nombra en ausencia al señor Samuel Herrera García, cédula de identidad n.º 2-0454-0478 en el cargo de tesorero suplente y delegado territorial propietario, aportando en el acto la respectiva carta original de aceptación de los cargos, asimismo se designa al señor Daniel Jesús Guillén Jarquín, cédula de identidad n.º 2-0863-0513, como fiscal propietario, carta entregada en la Oficina del Tribunal Supremo de Elecciones, Sede Regional Los Chiles, el día cinco de setiembre del presente año. En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN LOS CHILES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204300294	DANILO GUILLEN MIRANDA	PRESIDENTE PROPIETARIO
202680168	AURORA HERNANDEZ HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203640465	LEONEL ROMERO PASOS	TESORERO PROPIETARIO
203460148	JOSE ARTURO SEQUEIRA AVALOS	PRESIDENTE SUPLENTE
115170341	JOSELYN ESTELA ESPINOZA DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
204540478	SAMUEL HERRERA GARCIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
208630513	DANIEL JESUS GUILLEN JARQUIN	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204300294	DANILO GUILLEN MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202680168	AURORA HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203640465	LEONEL ROMERO PASOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115170341	JOSELYN ESTELA ESPINOZA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203460148	JOSE ARTURO SEQUEIRA AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero, se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/aca

C.: Exp. n.º 326-2020, Partido Alianza Costa Rica Primero

Ref., No.: S 4054-**4106**-4202-2024